
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03975-2026-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2026, se resolvió aprobar las siguientes:

Rectificar el error material del Anexo I (Temario) de las Bases específicas para la provisión en propiedad de once plazas de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Benicàssim, reestructurando los temas 3 y 8, que quedan redactados con el siguiente tenor literal, sin que ello suponga alteración o adición de nuevos contenidos respecto al temario original:

- TEMA 3.- La Administración local: el Municipio: los elementos del municipio: territorio y población. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el alcalde, tenientes de alcalde, el pleno y la junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos.

- TEMA 8.- Régimen de sesiones. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. Los municipios de gran población.

Declarar expresamente que, al tratarse de una subsanación de error material que no supone una modificación sustancial de las bases ni adiciona temario nuevo, la presente rectificación no conlleva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias ni ampliación el mismo, el cual concluye el 10 de septiembre.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Benicassim, en la fecha indicada al margen.

Benicàssim, 4 de septiembre de 2026

Alcaldesa, Susana Marqués Escoín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN